NORMATIVA PARA UTILIZAR EL CASAL DE COLONIAS SANT RAMÓN DE PENYAFORT DEL PUERTO DE SÓLLER

He aquí unas normas básicas para dejar el Casal de Colonias San Ramón de Penyafort del Puerto de Sóller, propiedad de la Comunidad de Cristianos de la Vall de Sóller. La firma de estas normas implica la aceptación por parte del solicitante.

POR FAVOR, LEER ATENTAMENTE LA NORMATIVA

CONDICIONES Y NORMATIVA DEL LOCAL

- 1.- El autorizado se obliga al terminar la actividad a limpiar la casa (barrer y fregar), teniendo que dejar el espacio tal como se lo encontró. En caso contrario NO SE DE-VOLVERÁ LA FIANZA.
- 2.- El autorizado se compromete a dejar las luces, puertas, ventanas y persianas cerradas, y bajar el diferencial de luz que hay justo a la entrada de la casa.
- 3.- En caso de utilizar la cocina: no se deberá dejar comida, ni bebida sobre la mesa, la nevera o el congelador. En caso contrario la propiedad lo tirará todo y SERÁ MOTIVO PARA NO DEVOLVER LA FIANZA. Para evitar posibles accidentes no se permite la entrada a la cocina, sin autorización. La limpieza de la cocina, si se ha utilizado, también irá a cargo de la persona responsable de la actividad.

4.- En caso de pernoctaciones:

- Las habitaciones son un espacio para dormir, descansar o cambiarse de ropa. Por favor no comer, ni beber, ni realizar ningún tipo de actividad. En caso de encontrar restos de comida o bebida en las habitaciones SERÁ MOTIVO PARA NO DEVOLVER LA FIANZA.
- Tampoco podrá ser cambiada la distribución del mobiliario (literas, muebles, etc.). Así como tampoco quitar o poner en el suelo colchones, almohadas y mantas, etc ... Si no se cumple esta normativa SE PERDERÁ LA FIANZA DADA.
- Como norma higiénica básica, la instalación aporta el colchón con una funda impermeable anti-ácaros y anti-Covid, una almohada y su funda. Por lo tanto, los usuarios deberán llevar sábana y/o saco de dormir según crea conveniente.
- Con el fin de respetar el descanso de otros usuarios de la casa, así como de los vecinos, el horario de silencio será a las 00:00h

- 5.- Se deberá hacer uso de los cubos y contenedores de basura con la normativa vigente del reciclaje. Cada grupo deberá aportar sus bolsas de basura. Una vez terminada la actividad se vaciarán los cubos en los contenedores que hay en la calle y se dejarán limpios, sin basura. En caso contrario SE PERDERÁ LA FIANZA.
- 6.- Está prohibido sacar al patio el mobiliario que se encuentra dentro de las salas (mesas, sillas, etc), Sólo se podrá modificar la distribución de las mesas y las sillas de la sala, que deberán dejarse limpias y tal y como se encontraron. EL RESTO DEL MOBILIARIO NO SE PUEDE MOVER NI CAMBIAR DE LUGAR. En caso contrario NO SE DEVOLVERÁ LA FIANZA. Tampoco se puede cocinar fuera de la cocina o hacer barbacoas en el patio.
- 7.- En caso de colocar decoración para las actividades, EVITAR PEGAR: COLAS, PRECINTO, CHINCHETAS..., que dejen marcas. La decoración deberá ser retirada al acabar la actividad y las paredes deben de quedar limpias y tal como se encontraron. En caso contrario NO SE DEVOLVERÁ LA FIANZA. Si hay desperfectos por parte del grupo, del tipo que sean, deberán comunicarse y el gasto irá a cargo del grupo.
- 8.- En la totalidad de las instalaciones de la casa, ESTÁ PROHIBIDO FUMAR, (incluido el patio, los baños o las duchas), tampoco está permitido el consumo de bebidas alcohólicas y todo tipo de drogas. Encontrar cualquier resto de colillas o bebidas alcohólicas será motivo de la NO DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA.
- 9.- El que hace la solicitud se compromete a que las actividades realizadas en la casa no atenten contra el ideario y la moral cristiana católica.
- 10.- La presente autorización queda supeditada al cumplimiento de la ordenanza municipal de ruidos, así como la obtención de las licencias municipales y el cumplimiento de todos los requisitos o exigencias impuestas por la normativa vigente. Así como también cumplir las me- didas sanitarias que ha impuesto la Comunidad Autónoma en referencia a la pandemia del COVID19 en cada momento.
- **11.- El autorizado será responsable de todos los de años** y/o perjuicios que se causen a las personas o las cosas, por razón de la actividad organizada, quedando exento de cualquier responsabilidad la Parroquia.
- 12.- En garantía del cumplimiento de esta responsabilidad, el autorizado, se obliga a tener concertado un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos inherentes a la actividad.

DATOS PERSONALES

(Imprescindible rellenar para obtener una reserva)

Nombre y apellido	os:DNI:
	: Dirección:
	Correo electrónico:
Días de la reserva	<u> </u>
	los participantes en la actividad:
	ayores de 18 años:
	enores de 18 años:
Número de cuenta	a corriente para devolver la fianza:
	de la actividad en el casal:
	- Reunión
	- Celebración
∟ 3.	- Campamento o colonias
Marcar la necesi	dad:
Para un dí	a:
_	- Sin equipamiento = donativo 100 € + fianza 80 € = 180 € la + almacén con nevera, microondas y fregadero)
	- Con equipamiento = donativo 150 € + fianza 80 € = 330 €
(1 sa	la + cocina + congelador + almacén con nevera, microondas y fregadero)
En caso de	pernoctar:
Moni Míni (2 sa	- Donativo: 13 € persona/día + fianza 80 € stores gratuito mo grupos de 20 personas / Grupos inferiores asumen 20 plazas slas + habitación con literas + duchas + cocina + congelador macén con nevera, microondas y fregadero)

SOLICITUD PARA RESERVAR EL CASAL DE COLONIAS

- 1.- Esta solicitud sirve para reservar el espacio y aceptar las siguientes normas.
- 2.- El solicitante hará el donativo a la parroquia y este se dedicará al mantenimiento de la casa, gastos de los suministros, agua, electricidad, limpieza, etc. Por este motivo, se hará una transferencia bancaria en el momento de la solicitud de la casa en la cuenta corriente de la Parroquia de San Ramón de Penyafort del Puerto de Sóller:

SANTANDER - ES54 0049 0176 2821 1022 7338.

En el concepto se debe indicar: donativo casal y la fecha de la reserva.

Después se enviará acuse de pago al whatsapp 671 000 666 o al correo: cristiansvalldesoller@gmail.com.

SOLO OBTENDRÁN LA RESERVA DEL CASAL AQUELLAS SO-LICITUDES QUE HAYAN ENVIADO JUSTIFICANTE DE PAGO.

- 3.- En el momento de hacer la solicitud se ingresará en la cuenta corriente el TOTAL DEL DONATIVO, más la fianza de 80 €. La fianza se devolverá una vez comprobado el estado del espacio cedido y que se ha cumplido toda la normativa anteriormente citada.
- **4.- Anulación de la actividad.** Si se anula 15 días antes de la fecha de uso se devolverá el total integro del donativo menos la fianza. Si se anula pasados los 15 días del uso, no se devolverá ni el total ingresado ni la fianza.
- **5.-** La **llave de la casa** se recogerá en el mismo Casal a través de un código de seguridad que se facilitará el mismo día de la actividad, y se devolverá una vez finalizada la misma.

CLÁUSULA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la Protección de las Personas Físicas en el tratamiento de Datos Personales ya la libre circulación de estos, le informamos que sus datos personales se incorporan a un registro de uso interno, responsabilidad de la **Parroquia de San Bartolomé de Sóller**, a fin de posibilitar el desarrollo de dicha actividad.

Le recordamos que para poder llevar a cabo la correcta gestión del tratamiento de sus datos personales es necesario que facilite los datos correctos y veraces y que se comprometa a comunicarnos cualquier modificación de los datos.

Además, le comunicamos que disponemos de medios propios en las redes y de publicaciones en formato papel: revistas, agendas, trípticos ... donde se informa de las actividades que se llevan a cabo en la Comunidad de Cristianos de la Vall de Sóller. En estos medios se pueden publicar imágenes en las que aparezca usted. Mediante la firma de este documento, usted nos autoriza, salvo que indique lo contrario, a que sus datos, incluida la imagen, correspondientes a las actividades mencionadas anteriormente, puedan ser publicadas en el soporte correspondiente y/o destinadas a difusión pública no comercial o en las revistas o publicaciones parroquiales o de ámbito religioso.

Finalmente, le informamos de que goza de la posibilidad de ejercer gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, no ser objeto de decisiones individuales, limitación del tratamiento y portabilidad, dirigiéndose por escrito y adjuntando copia de documento oficial que le identifique, en la Parroquia San Bartolomé Sóller, situada en Gran vía, 1-07100 Sóller (Islas Baleares - España) o bien a la dirección electrónica: cristiansvalldesoller@gmail.com, indicando de forma visible el concreto derecho que quiere ejercer.

	Sóller,	de	_ de 20
Firma del solicitante		Firma del represent	ante de la parroquia

La presente autorización se concede por mera liberalidad de la parroquia, quien podrá dejar sin efecto, en cualquier momento, en caso de que entienda que no se cumplen los indicados requisitos o en caso de que la parroquia interprete que el organizador y/o los asistentes ofenden, de cualquier modo, la moral de la Iglesia Católica.